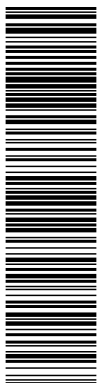


DOCUMENTO 0 - DECRETO : DECRETO Nº 2025/14	IDENTIFICADORES <b>DECRETO Nº : 2025/14</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>LB4NI-3CO9P-CFEZP</b> Fecha de emisión: <b>10 de Enero de 2025 a las 13:12:00</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 08/01/2025 15:26 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 09/01/2025 15:25
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/01/2025 15:26



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

**Expediente nº: 2024/6717/02.04.03.01 CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PROFESORES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA**

**Procedimiento:** Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Turno libre)

**Asunto:** Resolución Concejala delegada constitución bolsa Técnicos de emergencias y protección civil.

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

### RESOLUCION ALCALDIA

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la creación de una bolsa de trabajo de profesores de la Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de Daganzo, por el sistema de concurso, cuyas Bases y Convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 2 de octubre de 2024 y publicadas en la Sede electrónica del Ayuntamiento ([www.ayto-daganzo.org](http://www.ayto-daganzo.org)) y en el Tablón de anuncios.

Visto el acta del Tribunal calificador de fecha 18 de diciembre de 2024, con el resultado definitivo obtenido por los/as aspirantes que han participado en el proceso selectivo, y tras el estudio y valoración por el Tribunal Calificador designado para tal efecto y una vez resueltas las alegaciones presentadas en forma y plazo, y de acuerdo con las Bases de la convocatoria.

### RESUELVO:

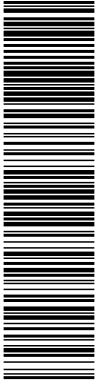
**PRIMERO.-** Declarar constituida la bolsa de trabajo de profesores de la Escuela Municipal de Música y Danza por especialidades y en el orden de prelación que a continuación se indica:

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo (Madrid). Tel. 91 884.53.76 – 91 884 52 59 Fax.  
91.884.52.92

[www.ayto-daganzo.org](http://www.ayto-daganzo.org)

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1502388.LB4NI-3CO9P-CFEZP.31307342E8E4D9C1AADC069CCA7E4A44B8056B05) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

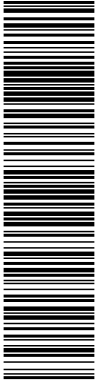
CANTO	
Briceño Varela, Aida	1º
DANZA	
Cheda Abella, Lucía	1º
FLAUTA	
Cossio Pérez ,Juan	1º
López Berenguer, María Teresa	2º
Álvarez Cordero ,Azucena	3º
Gallego Beltrán, Ana	4º
GUITARRA CLÁSICA	
Saez del Moral, Jorge	1º
Beltrán Talavera, Karla Soledad	2º
GUITARRA ELÉCTRICA Y BAJO ELÉCTRICO	
Gómez Rivilla, Salvador	1º
Beltrán Talavera, Karla Soledad	2º
Arias Martinez, Rodrigo	3º
Martinez Martinez, José Teodoro	4º
López Malet, Adrián José	5º
PIANO	
Ginés Díaz, Nuria	1º
Fuentes Fernández, María	2º
SAXOFÓN	
Leal Aroca, Miguel Ángel	1º
BOMBARDINO/TUBA/TROMBON/TROMPA/TROMPETA	
Iglesias Camacho, Jesús	1º

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo (Madrid). Tel. 91 884.53.76 – 91 884 52 59 Fax.  
91.884.52.92

[www.ayto-daganzo.org](http://www.ayto-daganzo.org)

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1602388.LB4NI-3CO9P-CFEZP.31307342E6E4D9C1AADC069CCA7E4A448B056B05) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

García Campos, Alberto	2º
Franco Brines, Christian	3º
Navarrete Gómez de las Heras, Alejandro Nicolás	4º
<b>TROMPETA</b>	
Iglesias Camacho, Jesús	1º
Franco Brines, Christian	2º
Navarrete Gómez de las Heras, Alejandro Nicolás	3º
<b>VIOLÍN</b>	
Sánchez Conesa, Patricia	1º
<b>VIOLONCHELO</b>	
García Oyarzun, Maria Irune	1º
Cárdenas Rodríguez, María Teresa	2º
Marta Álvarez Alonso	3º

**SEGUNDO.-** La presente bolsa se registrará según lo establecido en las bases de la convocatoria y tendrá una vigencia máxima de DOS años desde el momento de la publicación de la constitución de la misma, pudiéndose prorrogar en caso necesario.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica>) y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo (Madrid). Tel. 91 884.53.76 – 91 884 52 59 Fax.  
91.884.52.92  
[www.ayto-daganzo.org](http://www.ayto-daganzo.org)

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO